



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Acta de Comisión evaluadora de ofertas**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta de Preadjudicación

---

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Disposición DI-2024-558-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar la única oferta presentada en la Licitación Pública n° 9/2024, cuyo objeto es la contratación de un servicio de provisión de agua embotellada, provisión, instalación y mantenimiento de dispensadores agua fría y caliente para las sedes del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2024-34478-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar la única oferta presentada en el expediente de referencia.

**Examen de aspectos formales:**

**1. Oferente FISCHETTI y CÍA SRL**

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2024-33924-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta económica se encuentra firmada por la administradora legitimada ante el RIUPP;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado.
- El domicilio legal del oferente corresponde a la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2024-33924-TSJ-DCOMPRAS, pp. 12-13);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2024-33924-TSJ-DCOMPRAS, p. 14);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2024-33925-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, la apoderada firmante y las/os representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2024-33925-TSJ-DCOMPRAS, p. 5).

**b) Aptitud del oferente:**

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de las oferentes. De ella se desprende que el oferente acredita el estatus de «inscripto» en el rubro que lo habilita para contratar en tramitaciones como la presente, sin que se

anoten sanciones u observaciones en su contra (ver DOCFI-2024-33925-TSJ-DCOMPRAS).

**c) Evaluación de las ofertas:**

La Dirección de Obras y Mantenimiento se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos por parte del oferente, documental que obra incorporada como IF-2024-34271-TSJ-DOYM.

**1. Oferente FISCHETTI Y CÍA SRL**

La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2024-34271-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, la firma reúne los demás requisitos para contratar, fue proveedora del Tribunal en contratos similares al presente sin que obren antecedentes de penalidades o multas relacionadas con su desempeño, por lo que su oferta resulta conveniente.

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución de la Presidente del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación a favor de FISCHETTI Y CÍA SRL, por la suma de \$14.868.000.-.

**Anúnciese** copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.